

**LA LOSILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

| INGRESOS | | GASTOS | |
|----------------------------------|---------------|---|---------------|
| <i>a) Operaciones corrientes</i> | | <i>a) Operaciones corrientes</i> | |
| Impuestos directos | 2.700 | Gastos de personal | 7.000 |
| Impuestos indirectos | | Gastos en bienes corrientes y servicios | 7.700 |
| Tasas y otros ingresos | 150 | Gastos financieros | 0 |
| Transferencias corrientes | 10.000 | <i>b) Operaciones de capital</i> | |
| Ingresos patrimoniales | 8.750 | Inversiones reales | 30.000 |
| <i>b) Operaciones de capital</i> | | Pasivos financieros | 0 |
| Transferencias de capital | 23.100 | TOTAL GASTOS | 44.700 |
| Pasivos financieros | 0 | | |
| TOTAL INGRESOS | 44.700 | | |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carras-cosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundi-do de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Losilla, 26 de diciembre de 2022 – El Alcalde, Enrique Afuente

2657